

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19799 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 193/2020 por auto de 23 de junio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario abreviado de CHARLIE CHAMPAGNE RESTAURANTE, S.L., con C.I.F. B87856977 y con domicilio en calle Segovia n.º 17 (Madrid), y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registro públicos correspondientes.

Madrid, 29 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200026369-1